

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 001-2026

Acto de Aprobación de inicio del Procedimiento Contratación Directa Sujeta al Umbral.

En la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Seguros, ubicado en la Av. México No. 54, Gazcue de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 A, M,) el nueve (09) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), **Victor Díaz**, Director Administrativo actuando de conformidad a la ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones, ha decidido conocer decidir sobre las siguientes consideraciones:

AGENDA:

Primero: Conocer los requerimientos para la Contratación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Ascensor y puertas automáticas de la Superintendencia de Seguros.
y, en consecuencia, verificar:

- El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año dos mil veintiséis (2026) según PNP-01-2026 de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026); y
- El certificado de apropiación presupuestaria.

Segundo: Designar a las personas que fungirán como peritos, conforme al cumplimiento con el artículo 91, párrafo I que establece: "En los procedimientos de contratación directa sujeta a umbral y de contratación menor, los peritos son designados por la Dirección Administrativa y Financiera. La designación debe hacerse constar en un acta simple de inicio de procedimiento."

Tercero: Conocer el procedimiento de selección bajo la modalidad de **Contratación Directa Sujeta al Umbral**, correspondiente al trimestre en curso.

Cuarto: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones dar apertura al expediente de compras, asignarle un número único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la convocatoria y posterior publicación y difusión.

Considerando: La Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que rige el presente proceso;

Considerando: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, guía el presente proceso;

Considerando: La Resolución Núm. **PNP-01-2026** de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece los Umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de Contratación Pública correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que, de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección, a utilizarse en las contrataciones Públicas, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), citado, el monto para el proceso de selección de Contratación directa sujeta al umbral cuyo costo sea menor a **doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con 67/100 (RD\$248,085.67)**.

Visto: La ley 47-25 de fecha veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) de Contrataciones Públicas.

Visto: El Decreto Núm. 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas.

Visto: La Resolución Núm. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del dos mil veintiséis (2026) de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: El requerimiento emitido el quince (15) de enero del año dos mil veintiséis (2026), por el Departamento de Servicios Generales de esta Superintendencia de Seguros.

Visto: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número de **Preventivo 2026.5010.01.0001.39-Versión 1**, por la suma de ciento setenta mil ochocientos pesos con 00/100 centavos (**RD\$170,800.00**); emitido en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintiséis (2026), por la Dirección Financiera de esta Institución.

La Dirección Administrativa de la Superintendencia de Seguros, adopta las Resoluciones siguientes:

Primero: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Procedimiento de selección de Contratación Directa sujeta al umbral para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor y puertas automáticas de la Superintendencia de Seguros.

Tercero: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a los peritos del procedimiento, los cuales se ha verificado que poseen las características requeridas para la evaluación de las ofertas y emisión de informes correspondiente, a la siguiente persona a saber:

- **Sr. Roberto Terrero**, del Departamento de Servicios Generales, y **Domingo Guillen** de la División de Mantenimiento en calidad de perito técnico.

Cuarto: INSTRUYE a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Superintendencia de Seguros a publicar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) el procedimiento y toda la documentación requerida.

Quinto: ORDENA a la Unidad Operativa de Contrataciones que proceda con la publicación del proceso de Compras en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), el Portal Institucional y cualquier otro medique establezca la normativa vigente.

La presente, manifiesta su conformidad que finalizó el Acto, el día nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), y así firma:



Victor Diaz
Director Administrativo